

## Acta de Eliminación de Documentos N°06-2020

El día 01 de diciembre del año 2020 al ser las 08:10 horas en la **Unidad Archivo Central Institucional** y de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en la Sesión Ordinaria **N°05-2019**, celebrada el 05 de diciembre del 2019, en su artículo 7, donde se acordó por unanimidad:

**Acuerdo 7.** Los miembros del Comité acuerdan aprobar la valoración parcial de documentos del Proceso Intermediación de Empleo, con las siguientes modificaciones:

- **Línea 4** Serie “Expediente creación de la página Busco Empleo”: excluir del proceso de eliminación, por cuanto en este momento se encuentra en proceso el desarrollo de una nueva plataforma y se podría requerir esta información como insumo.
- **Línea 3** Serie “Correspondencia” y **línea 9** Serie “Expediente de prospección y registro de empresas (Ferias de empleo)”: ajustar la fecha final hasta el 2013 y actualizar la cantidad respectivamente.

Una vez realizadas las modificaciones remitir al Proceso Intermediación de Empleo para la firma del documento y proceder con el envío del trámite a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. **Acuerdo en firme por unanimidad**

De igual manera, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en su Sesión Ordinaria **N°05-2020**, celebrada el 06 de marzo del 2020 en su acuerdo 08, donde se acordó por unanimidad:

**Acuerdo 08:** “Las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de documentos, mediante oficio CISED-11-2019 de 11 de diciembre de 2019, por medio del cual se presentó la valoración documental de los siguientes subfondos: Unidades Regionales (...); Proceso Financiero Contable (...); Proceso Adquisiciones (...); **Proceso Intermediación de Empleo**, Gestión Rectora del Sistema Nacional de Capacitación y Formación Profesional, Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo; Unidad Archivo Central Institucional, Unidad de Recursos Financieros; y Procesos de Tesorería; y que esa Comisión no declaró con valor científica cultural, pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley N°7202 y su reglamento ejecutivo”.

Se procedió con la eliminación de los siguientes documentos detallados en la valoración parcial del Proceso Intermediación de Empleo:

| N° orden en VPCD | Serie o tipo documental  | Cant. (m/l) | Fechas |
|------------------|--|-------------|--------|
| 1                | Circular   | 2006-2010   | 0,02   |
| 2                | Comunicado de acuerdos   | 2007-2011   | 0,0005 |
| 3                | Correspondencia  | 1998-2013   | 0,34   |
| 4                | Expediente de personal   | 1996-2013   | 0,13   |
| 5                | Expediente de reunión  | 2007-2013   | 0,039  |
| 6                | Expediente de evaluación del servicio                            | 2009        | 0,08   |
| 7                | Expediente plan operativo anual - presupuesto                    | 2009-2013   | 0,05   |
| 8                | Expediente prospección y registro de empresas (Ferias de empleo) | 2010-2013   | 0,88   |
| 9                | Informe de labores   | 2011-2012   | 0,0302 |
| TOTAL            |  |             | 1,57   |

Observaciones de la archivista:

Al recibir los documentos se inicia con un proceso de verificación de los tipos documentales valorados, sus cantidades y fechas extremas y se obtienen los siguientes hallazgos:

- 1- Serie documental “*Comunicado de acuerdos*” (línea 2): la cantidad correcta es 0.5 cm, se corrige en la tabla (0,0005 m/l).
- 2- Serie documental “*Correspondencia*” (línea 3): la cantidad correcta verificada es 34 cm/l, se corrige en la tabla (0,34 m/l).
- 3- Serie documental “*Expediente de personal*” (línea 4): se encontraron documentos desde el año 1996 en adelante. En aplicación al acuerdo 06 de la sesión 02-2020 del pasado 09 de noviembre del año en curso en el que se acordó:

***Acuerdo 6.*** En el caso de las dependencias que reporten variaciones en las fechas extremas y cantidades de documentos al elaborar el inventario de documentos a eliminar, se acuerda que realicen la justificación ante la UACI con la finalidad de agilizar el trámite. Siempre y cuando se respete la vigencia definida y aprobada por el CISED y ratificada por la CNSD. ***Acuerdo en firme por unanimidad.***

- 4- Serie documental “*Expediente de reunión*” (línea 5): la cantidad correcta verificada son 4 cm/l (en la solicitud del Proceso se indicaron 2 cm/l). Sin embargo, se encontraron 0,02 cm del tipo documental “*Guía para visitas puntuales de prospección*”, según la persona responsable de eliminación corresponden a la serie documental “*Informe de labores*” (línea 9). Adicionalmente, se encontraron 0,02 cm/l de documentos del 2014 las cuales no estaban incluidas en la valoración. Se realiza el ajuste en la serie documental *Informe de labores* y se entrega a la responsable de la eliminación los documentos del 2014. La cantidad real eliminada es 0,039 m/l.

- 5- Serie documental “*Expediente plan operativo anual – presupuesto*”: se encontraron documentos de los años 2009 al 2013. En aplicación al acuerdo 06 de la sesión 02-2020 del pasado 09 de noviembre del año en curso en el que se acordó:

**Acuerdo 6.** *En el caso de las dependencias que reporten variaciones en las fechas extremas y cantidades de documentos al elaborar el inventario de documentos a eliminar, se acuerda que realicen la justificación ante la UACI con la finalidad de agilizar el trámite. Siempre y cuando se respete la vigencia definida y aprobada por el CISED y ratificada por la CNSD. Acuerdo en firme por unanimidad.*

- 6- Serie documental “*Expediente prospección y registro de empresas (Ferias de empleo)*” (línea 8): se excluyeron 2 cm/l de documentos correspondientes al 2014, los cuales se entregaron a la persona encargada de la eliminación. Se corrige en la tabla (0,88 m/l).

En el caso de la ampliación de las fechas extremas del “Expediente de personal y el “Expediente plan operativo anual – presupuesto” se justifica que los documentos se encontraban archivados de manera errónea y por esta razón no se detectaron durante el trabajo del levantamiento del inventario.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo, los documentos anteriormente citados se transformaron en material no legible, finalizando la sesión de trabajo al ser las 10:08 horas.

---

Kattia Bermúdez León  
**Responsable de la Eliminación  
Comisión de Archivo  
Unidad Servicio al Usuario**

---

Julia Alvarado Alpízar  
**Testigo  
Comisión de Archivo  
Unidad Servicio al Usuario**

---

Daniel Garro Araya  
**Testigo  
Proceso Intermediación de Empleo**

Acta de eliminación 06-2020  
Proceso Intermediación de Empleo

---

María Elena Vargas Ramírez  
**Encargada**  
**Proceso Intermediación de Empleo**

---

Nancy Granados Peraza  
**Archivista**  
**Unidad Archivo Central Institucional**

O: Unidad Archivo Central Institucional  
C: Oficina que realiza eliminación